



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 098 -2019-GRA-GR

Huaraz, 11 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0082-2019-GRA-GR de fecha 03 de enero de 2019, se resolvió **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **ECO. ROMELL POMA VIVAR**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Sistema Administrativo II de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en el artículo primero del citado instrumento, se advierte que por error material se consignó **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **ECO. ROMELL POMA VIVAR** en lugar del funcionario de confianza **CPC EDUARDO BRUNO GAUDRY MONTOYA**;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando que la presente rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0082-2019-GRA-GR de fecha 03 de enero de 2019, resulta necesario emitir el acto resolutorio que corresponde, quedando subsistente en todo lo demás el contenido de la precitada resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, por error material, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0082-2019-GRA-GR de fecha 03 de enero de 2019; quedando subsistente en todo lo demás el contenido de la misma; en tal sentido, deberá entenderse la redacción del Artículo Primero tal como se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del LIC. ECO ROMELL POMA VIVAR, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Sistema Administrativo II de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

Debe Decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del CPC EDUARDO BRUNO GAUDRY MONTOYA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Sistema Administrativo II de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

